



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 630/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a la Facultad Regional Santa Fé con destino a Becas de Investigación y Desarrollo para Alumnos.

Que dicha distribución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 630/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a la Facultad Regional Santa Fé destinado a Becas de Investigación y Desarrollo para Alumnos.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1.753/2005

Con Control of the Co

Mgr. Ing: HÉCTOR RENE GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento Ing. HEOTOR CARLOS BY TTO